

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sobreático, departamento número 12, de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Mas, número 79. Compuesto de comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y dos terrazas. De superficie 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mas; derecha, entrando, con don Alberto Puig; izquierda, doña María Sardá, y fondo, patio posterior de la casa. Cuota: 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de L'Hospitalet de Llobregat número 5 al tomo y libro 427, folio 89, finca número 31.421, siendo propiedad del codemandado don Antonio Dorve Llamas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente, que firmo en Barcelona a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—74.350.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 204/1997 (sección tercera), promovido por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Nicolás Correa, Sociedad Anónima», contra «Matrices y Automatismos Tromex, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, por término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, la máquina que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.000.000 de pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de abril siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera. Si por causa de fuerza mayor hubieren de suspenderse las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo por medio de su representación en autos, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Máquina hipotecada objeto de subasta:

Una fresadora de banco fijo marca «Correa, modelo FP-30/40, número 890.05.03 de fabricación, con su equipo de accesorios normales. Recorrido transversal de 2.500 milímetros. Control numérico Selca, modelo S-3045. Cabezal universal modelo UR-40, número de fabricación 375.04.23.

Título.—Adquirida por compra a la compañía mercantil «Nicolás Correa, Sociedad Anónima», el día 25 de junio de 1996, según factura número 1385/8142/96.

Inscripción.—Señalada como hipoteca primera de la hipoteca mobiliaria número 414, en el folio 33 y 33 vuelto del tomo 7 de hipoteca mobiliaria, del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Cargas.—La hipoteca constituida que se ejecuta y a que se refiere el apartado anterior, se halla subsistente y sin cancelar, siendo, junto con la afección al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón de dicha hipoteca, según resulta de la nota al margen de la relacionada inscripción primera de la hipoteca mobiliaria número 414, las únicas cargas que afectan a la maquinaria hipotecada en tal inscripción.

Tasada la máquina hipotecada, a efectos de subasta, en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—74.644.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.089/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Gifteuro, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

181. Local S-1, ubicado en la planta novena, torre sur del edificio Trade, a solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Corts, de la ciudad de Barcelona, de superficie 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja de ascensor y caja de la escalera; izquierda, entrando, con fachada lateral; a la derecha, con caja del ascensor y local S-2 de la propia planta; y al fondo, con fachada. Coeficiente en la propiedad horizontal; trescientas sesenta y cuatro milésimas de entero por ciento.

Es la registral 14.552-N, al folio 83 del tomo-libro 699. Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

El tipo de la subasta, es de 27.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—74.646.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 620/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Eriberta Ragel Cables, don Arnulfo Sotero Benavici y doña Liberty Ragel Cables, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0554, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1998, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 5.—Constituido por el entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 102, de la manzana Q, del plano de urbanización de la finca de que procede, actualmente calle San Acisclo, número 47. Se compone de una vivienda con sus correspondientes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, puerta tercera misma planta; este, calle San Acisclo; sur, número 45 de calle San Acisclo; y oeste, patio interior. Coeficiente: 5,00 por 100.

Título: Les pertenece, en cuanto a una tercera parte indivisa, Doña Eriberta Ragel Cabiles y en cuanto a las restantes dos terceras partes indivisas don Arnaufo B. Sotero y doña Liberty C. Ragel, para su sociedad conyugal, por compra a doña María Cruz Hernández Cervantes, mediante escritura autorizada por mí, en el día de hoy, número de protocolo inmediato anterior al de la presente, pendiente de inscripción registral, de cuya necesidad yo, Notario, les advierto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.278, libro 234, folio 148, finca número 10.970.

Valor a efectos de subasta 9.136.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—74.653.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Barajas Bayo y doña Manuela Rosario de la Fuente Abaira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 33. Piso octavo, número 1, del portal 1 del bloque 1 de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 19-A del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle de Méjico, número 1, en Coslada (Madrid).

Está situado en la planta octava del edificio. Ocupa una superficie construida de 94,30 metros cuadrados aproximadamente, siendo su superficie útil de 79,30 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con el citado resto de finca matriz y patio abierto; izquierda, con piso número 2 en su misma planta y hueco de la escalera, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera, piso número 4, en su misma planta y patio abierto. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,084 por 100 respecto del total del valor del inmueble.

Título: La finca descrita pertenece a los cónyuges don Francisco Barajas Bayo y doña Manuela Rosario de la Fuente Abaira, por compra a la sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Madrid, don Sergio González Collado, con fecha 9 de julio de 1984, núme-

ro 3.342 de orden de su protocolo de dicho año, que se inscribió.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 952, libro 332 de Coslada, folio 79, finca número 24.714, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la primera es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 11 de diciembre de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—219.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 312/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Román Candela y don Manuel Macía Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Seis. Local número 1, de la planta baja o primera, del edificio sito en Elche, con frente a la calle Quinto Alivio Horacio, número 20 de policía,